

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO.
Manizales, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021). **Radicado:**
2006-0708.

A despacho de la señora Juez, informando que LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, solicita información sobre el estado del proceso y si se encuentran consignados dineros dentro del mismo.

Se deja constancia que el proceso referido fue terminado por auto del 10 de febrero de 2022, ordenándose el levantamiento de las medidas cautelares, además revisado el sistema de títulos se encuentra que no existen dineros consignados a favor del mismo.

Sírvase proveer.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION nro. 619

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede dentro del presente proceso EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por GLORIA ELSY RAMÍREZ MARIN en contra de LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, se informa que el mismo se encuentra terminado por auto del 10 de febrero de 2012, levantándose las medidas cautelares que fueron decretadas, y además revisada la cuenta de depósitos judiciales de este despacho se pudo verificar que no existen títulos consignados a favor de este proceso ni títulos pendientes de cancelar a favor del Ministerio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 150 de octubre 11 de 2021

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**